



**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Carlos González Martínez  
Director UTCE. Vocal

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Gil Gajón  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal.

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 5 de junio de 2019, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2<sup>a</sup> planta del edificio Interfacultades, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de **“Recrecido de campas de caballos y formación de pista de trote en Campus Miguel Servet”**, al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

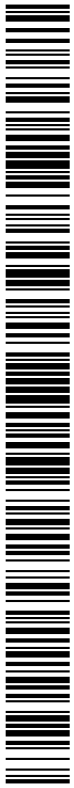
La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Unidad Técnica asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la LCSP.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 3/6/2019, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L. y EXCAVACIONES GRASA, S.L.

Seguidamente, a la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica “PLYCA” que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados.



CSV: c7c562f5d29d17127f2a477363472e8c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	06/06/2019 09:04	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	06/06/2019 12:14	



A continuación, la Secretaria procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores al procedimiento, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio):

**ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L.:**

- Oferta económica: 73.400,00 €, la cual excede del presupuesto base de licitación. Además, se observa que el objeto del contrato consignado en dicha oferta no se corresponde con el objeto del contrato del presente procedimiento. En consecuencia, se acuerda rechazar esta oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que ya no se calificará su documentación administrativa.

**EXCAVACIONES GRASA, S.L.:**

- Oferta económica: 33.089,81 €

Leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa del único licitador aceptado, por parte del Vocal Asesor Jurídico y del Vocal Interventor, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público; y que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato de obras con valor estimado inferior a 80.000 € tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP. El resultado de dicha calificación es el siguiente:

EXCAVACIONES GRASA, S.L.: presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez validada toda la documentación administrativa, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

- 1º.- Admitir la oferta de EXCAVACIONES GRASA, S.L. a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.
- 2º.- Evaluar su oferta conforme a lo establecido para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y clasificarla según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP.
- 3º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador EXCAVACIONES GRASA, S.L., por ser la única proposición presentada que cumple con los criterios que figuran en el pliego que rige el presente procedimiento.



CSV: c7c562f5d29d17127f2a477363472e8c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	06/06/2019 09:04	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	06/06/2019 12:14	

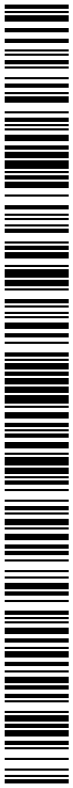


4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que aporte los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos, por no estar inscrito el licitador en ninguno de los citados registros, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.



Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.




c7c562f5d29d17127f2a477363472e8c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c7c562f5d29d17127f2a477363472e8c>

La presente contratación está financiada por el GOBIERNO DE ARAGÓN, (Dirección General de Investigación e Innovación. Dpto. Innovación, Investigación y Universidad) y la Universidad de Zaragoza, con el siguiente régimen de financiación:

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> (Dirección General de Investigación e Innovación Dpto. Innovación, Investigación y Universidad)	 <b>Universidad Zaragoza</b>
100% IVA excluido	IVA

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

CSV: c7c562f5d29d17127f2a477363472e8c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	06/06/2019 09:04	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	06/06/2019 12:14	